



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado Ponente

AL2363-2020

Radicación n.º 86388

Acta 32

Bogotá, D. C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. vs. Claudia Castilla Sierra y otros.

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al Doctor Juan Francisco Hernández Roa como apoderado de la recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 16 del cuaderno de la Corte.

Conforme al escrito obrante a folio 9 del cuaderno de la Corte, presentado por el apoderado del recurrente, acéptese el DESISTIMIENTO del recurso de casación interpuesto contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior Judicial de Barranquilla, en el juicio de la referencia.

Sin costas en este asunto en tanto el desistimiento se presentó en el término de traslado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

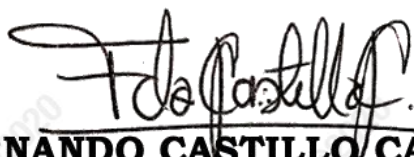
Presidente de la Sala

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

02/09/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

(Impedido)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Quiroz Aleman', written in a cursive style.

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105011201600190-01
RADICADO INTERNO:	86388
RECURRENTE:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
OPOSITOR:	EYSIS MARIA DIAZ OCHOA, NURBEIDYS PATRICIA VILLAMIL MOLINARES, VALDIRIS DEL CARMEN JIMENEZ RIVERA, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ANDRES FELIPE VILLEGAS ALVAREZ, CLAUDIA CASTILLA SIERRA
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **23 de septiembre de 2020**, Se notifica por anotación en estado n.º **101** la providencia proferida el **2 de septiembre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **28 de septiembre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **2 de septiembre de 2020**.

SECRETARIA _____